



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de aspirantes, admitidos y excluidos, y de las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, para la cobertura temporal de una plaza vacante de Facultativo Especialista de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, en el Hospital del Oriente de Asturias, convocada por Resolución de esta Gerencia de fecha 21 de octubre de 2016 (BOPA n.º 249, 26/10/2016).*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria VI, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza vacante, de naturaleza estatutaria, en la categoría de Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, esta Gerencia,

#### RESUELVE

*Primero.*—Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de F.E.A Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, vacante en la plantilla orgánica del Área Sanitaria VI.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha resultado admitido el siguiente candidato:

Nombre y apellidos:

Daniel González Fernández, DNI 71.885.524-J,

*Segundo.*—No procede excluir a ningún candidato.

*Tercero.*—Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 21 de octubre de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria VI.

La Comisión de Selección estará integrada por cuatro miembros:

- D. Francisco Manuel Álvarez Álvarez, Director de Atención Sanitaria y Salud Pública del A.S. VI, que actuará como Presidente de la Comisión de Selección.
- D. Eloy Rodríguez Díaz, Jefe de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología del Hospital de Cabueñes, Área Sanitaria V.
- D.ª Susana Mallo García, F.E.A. del Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología del Hospital de Cabueñes, Área Sanitaria V.
- D. Pablo Ibáñez Álvarez, Titulado Superior, dependiente de la Dirección Económica y de Profesionales, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arriondas, a 28 de noviembre de 2016.—La Gerente del Área Sanitaria VI.—Cód. 2016-12860.